

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa



1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. Conc. del S. 1

2 de enero de 2025

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

Referido a



RESOLUCIÓN CONCURRENTES

Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el plebiscito realizado el 5 de noviembre de 2024, los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, reclamaron que se termine con el estatus territorial actual de la Isla. El sesenta y tres por ciento (63%) de los electores inscritos participaron en este plebiscito, cifra similar a los electores que participaron en las elecciones generales de ese mismo día. Una abrumadora mayoría de votos -cincuenta y ocho por ciento (58%)- apoyó la estadidad, lo que representa un reclamo contundente de IGUALDAD de obligaciones y derechos como ciudadanos americanos con la estadidad. Como representantes de estos ciudadanos, esta Asamblea Legislativa dirige este reclamo de autodeterminación al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos para que concedan esta petición y promulguen la legislación necesaria para terminar con el estatus territorial actual e inicien la transición hacia la estadidad.

Entre los años 2012 y 2020, Puerto Rico ejerció en tres (3) ocasiones su derecho de autodeterminación para resolver el centenario problema como territorio colonial. En esos tres plebiscitos, los ciudadanos americanos de la Isla expresaron con mayoría absoluta su reclamo de IGUALDAD con la estadidad; y también su rechazo a la

condición territorial actual, a la independencia total y la independencia en libre asociación con los Estados Unidos.

En el plebiscito del 5 de noviembre de 2024, por cuarta ocasión consecutiva, los ciudadanos americanos de Puerto Rico, libre y democráticamente, volvieron a expresar con la mayoría absoluta del total de votos emitidos su reclamo por la estadidad.

De acuerdo con los resultados informados por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), compuesta por los representantes de todos los partidos políticos del territorio, el 58.43% (614,126 votos) de los votos fueron emitidos a favor de la estadidad; el 29.38% (308,854 votos) de los votos se emitieron a favor de la soberanía (independencia) en libre asociación; y el 12.19% (128,101 votos) de los votos se emitieron a favor de la independencia. El apoyo a la estadidad fue tan contundente que dicha opción obtuvo más votos que los partidos locales y más apoyo que cualquiera de los candidatos a posiciones electivas en las elecciones generales celebradas conjuntamente con el plebiscito. Reiteramos que es la cuarta vez en este siglo que la estadidad obtiene el apoyo mayoritario de los electores en Puerto Rico, lo que consolida una tendencia constante, y un mensaje energético que insta al Congreso a tomar acción sobre este reclamo.

El actual estatus territorial conocido como “Estado Libre Asociado de Puerto Rico” fue rechazado en el plebiscito de 2012, cuando el 54% de los votantes dijeron NO a continuar siendo un territorio. El resultado de esta consulta fue histórico, pues por primera vez desde que Puerto Rico se convirtió en territorio de Estados Unidos en 1898, los ciudadanos retiraron el alegado consentimiento de 1952 a ser gobernados como territorio.

Puerto Rico pasó a ser un territorio de los Estados Unidos en virtud del Tratado de París, firmado por Estados Unidos y España al culminar la Guerra Hispanoamericana en 1898. La ciudadanía americana se otorgó a todos los nacidos en la Isla a partir de 1917. Al territorio se le concedió el poder para atender los asuntos internos de la Isla, un poder similar al que ostentan los Estados; sin embargo, nuestro Pueblo está representado ante la Cámara federal por un solo comisionado residente, a quien se le ha asignado un escaño con derecho a votar únicamente en las comisiones de dicha Cámara. Los ciudadanos americanos de Puerto Rico no tienen representación en el Senado federal ni pueden votar en las elecciones presidenciales. Bajo la situación actual, la Isla no tiene derecho al voto presidencial ni a la representación legislativa dentro del gobierno nacional que crea e implementa sus leyes federales : un requisito esencial para la democracia de acuerdo con los valores estadounidenses más básicos y el derecho internacional. Además, el estatus político territorial de Puerto Rico permite que se discrimine contra los ciudadanos americanos en la Isla en asuntos relacionados con los programas federales.

De acuerdo con el Censo de Estados Unidos de 2020, 3.2 millones de ciudadanos americanos residen en Puerto Rico y 5.8 millones de origen puertorriqueño viven en los Estados y en el Distrito de Columbia. Históricamente, los puertorriqueños han contribuido grandemente con la sociedad estadounidense en campos como: los